01/12/2007

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Jurisdicción voluntaria: autorización para donar órganos de menor de edad para la hija de ésta.

No puede estimarse que para el supuesto de donación de órganos baste el consentimiento del tutor, considerando que, por analogía a los supuestos de esterilización del menor, deberá ser autorizada por el Juez supliendo la falta de capacidad del mismo.
Es necesario, por tanto, acudir al proceso judicial, recabar el informe de especialistas, oír, en su caso, al incapaz o menor, todo ello con la intervención del Ministerio Fiscal.
Constatando que la menor es plenamente consciente de los riesgos que implica la intervención y que tiene plena capacidad para entender sobre lo actuado; manifestando, con pleno entendimiento y de forma libre y consciente, su deseo de donar a su hija parte de su hígado, procede, en consecuencia, integrar el consentimiento de la menor.

Auto del Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Sevilla, de 18 de octubre de 2007. Ponente Doña María Nuñez Bolaños. A FAVOR DE: MENOR DE EDAD DONANTE. Base de datos Economist & Jurist, avance de Jurisprudencia.

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF